

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7635 *Orden AEC/618/2018, de 30 de mayo, por la que se suprime el Consulado Honorario de España en Jounieh (República Libanesa).*

Al haber desaparecido las circunstancias que en su momento aconsejaron la existencia de un Consulado Honorario de España en Jounieh (República Libanesa) y dada su proximidad a Beirut, parece conveniente proceder a su supresión.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Beirut y con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, dispongo:

Primero.

Se suprime el Consulado Honorario de España en Jounieh (República Libanesa).

Segundo.

Como consecuencia de la mencionada supresión, su demarcación consular se reincorporará a la Embajada de España en Beirut.

Madrid, 30 de mayo de 2018.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Alfonso María Dastis Quecedo.